



Ministerio de Educación

'2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

RESOLUCION N° 610



BUENOS AIRES, 17 ABR 2009

VISTO la Resolución Ministerial N° 1737 de fecha 31 de octubre de 2007 tramitada por el Expediente N° 8501/06 del registro de este Ministerio, y la solicitud de rectificación de la misma efectuada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha consignado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1737/07 la Resolución Jurisdiccional que aprueba el Diseño Curricular de la carrera de "Profesorado en Educación Especial" que se dicta en el Instituto Superior del Profesorado de Educación Especial con el N° 2167/SED/2005, cuando debería decir Resolución N° 3299/SED/2004.

Que por un error involuntario se ha consignado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1737/07 la Resolución Jurisdiccional que aprueba el Diseño Curricular de la carrera de "Profesorado en Letras" que se dicta en el Instituto de Enseñanza Superior N° 2 "Mariano Acosta" con el N° 1304/SED/2004, cuando debería decir Resolución N° 1305/SED/2004.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

*(Firma)* ARTÍCULO 1º.- Rectificar en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1737 de fecha 31 de octubre de 2007, la norma de aprobación jurisdiccional de la carrera de

*(Firma)*



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación*



"Profesorado en Educación Especial" que se dicta en el Instituto Superior del Profesorado de Educación Especial donde dice Resolución N° 2167/SED/2005, debe decir Resolución N° 3299/SED/2004.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1737 de fecha 31 de octubre de 2007, la norma de aprobación jurisdiccional de la carrera de "Profesorado en Letras" que se dicta en el Instituto de Enseñanza Superior N° 2 "Mariano Acosta" donde dice Resolución N° 1304/SED/2004, debe decir Resolución N° 1305/SED/2004.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

**610**  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN